

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda a doña M.^a Das Gracias Viana Goncalves.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Das Gracias Viana Goncalves al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 31 de enero de 2008 del menor B. V. G. y V. I. V. G., expediente núm. 352-07-3868/3571, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña Josefa Jiménez Parejo.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Jiménez Parejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 6 de marzo de 2008 de los menores P. J., M. A. y L. A., expedientes núm. 352-07-00003980 y 5856, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Migle Alisaukaite.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Migle Alisaukaite al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de marzo de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor D. A., expediente núm. 352-2007-00004726-1.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núm. 352-2006-21000191-1 y 352-2006-21000192-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 27 de febrero de 2008, de los expedientes núm. 352-2006-21000191-1 y 352-2006-21000192-1, relativo a los menores F. M. D. y R. M. D., al padre de los mismos don Antonio Joaquín Martins Penedo, por el que se acuerda:

1. Cesar la Guarda de los menores F. M. D. y R. M. D. nacidos los días 4.4.90 y 19.4.93 respectivamente.
2. Cesar el acogimiento residencial de los menores de referencia en el centro de Protección «Ciudad de los Niños» (Huelva) y Adonais Emaus (Gibraleón).
3. Proceder a la conclusión y archivo de expedientes de protección núm. 352-2006-21000191-1 y 352-200621000192-1.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citad Ley procesal.

Huelva, 31 de agosto de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Llorens Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de Resolución de 12 de noviembre de 2007, dictada en el expediente 352/2006/41/000427/1, sobre protección de menores, por la que inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Expte.352/2006/41/000427/1

Nombre: Manuel Suria Gómez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2006/41/000427/1, con respecto al menor J. S. A. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actor administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-1628.

Nombre y apellidos: Doña Luisa M.ª Pisa Navarro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de febrero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-8510.

Nombre y apellidos: Doña Ángela Silva González.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 31 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles,

subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-11438.

Nombre y apellidos: Doña Dionisia Mora García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-11467.

Nombre y apellidos: Doña Ana Traicovich Heredia.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 31 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-13640.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Estarás Baladón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de febrero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-14294.

Nombre y apellidos: Doña Eva María Murillo Joaquín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de febrero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-13048.

Nombre y apellidos: Don José Joaquín García Richarte.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 19 de febrero de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que el solicitante es perceptor de un subsidio por desempleo, advirtiéndole,